

H

Fielles y amados hijos Justicia y Jurados de mi villa y
por de ouello aviendo hablado adon Sebastian Buesco
sindico para que se acabase de hacer el cumplimiento de
las 500 que a respondido que no se debe en el del
orden un real por estar muy bato el precio del trigo
y sumarse el aver de haber año E. la Marquesa
del Reino mi E. y su madre las cosas que
empresen por el villa de el dho y ser preciso el
cumplir este tratado que obliga a dho señores un
propio para que deys a dho Sebastian Buesco
a cambio o como fuere por verdir esta medida fio
de los otros no de otros lugares a que el E. viere me
ordene alguna resolucion que este mal ala villa que
como mi E. la condia esta tadora que puede dar las
gas, y solo estimare como si me lo diese de proprio
y respondere con el propio que para eso lo despacho
y adios hijos mis que os he muchos años como desca,
Valencia y noviembre a 9 de 1674

~~Sebastian Buesco~~

Por mandado de Su Señoría
Vicente Manuel y de Cardeña

Para el Justicia y Jurados de mi villa y por de ouello

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

Carta de Miqueles

alvella

1177

[Faint handwritten text at the bottom left of the page.]

[Faint handwritten text at the bottom right of the page.]